



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

NOTIFICACIÓN POR AVISO AUTO 520739 DEL 20 FEBRERO DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES Y LA DEVOLUCION DE TITULO DE DEPOSITO JUDICIAL MARZO 13 DE 2020

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental, de Auto 520739 de JUAN CARLOS HURTADO HENAO C.C#94323602

HACE SABER:

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del expediente No. LO-50457-2014-XTQ59A, mediante la Resolución N°164173 de fecha 6 de diciembre de 2018, y oficiar de esta determinación a la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Santiago de Cali y a las entidades bancarias y financieras.

SEGUNDO: Ordenar la devolución del título de depósito judicial por los motivos expuestos en el presente acto administrativo y que a continuación se detallan:

NÚMERO TÍTULO	FECHA ELABORACIÓN	VALOR	NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO
469030002468894	24/12/2019	\$1.392.000,00	94323602

TERCERO: Remitir copia de este Auto a la Subdirección de Tesorería del Departamento Administrativo de Hacienda y Crédito Público del Departamento del Valle del Cauca, para que previo el trámite correspondiente y en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo que antecede, consigne en la cuenta CORRIENTE No. 088-084-610-68, del Banco BANCOLOMBIA, cuyo titular es el sr(s) JUAN CARLOS HURTADO HENAO, identificado/a con la CC No. 94323602.

PARAGRAFO 1: Cumplido lo anterior, remitir copia de los documentos soportes a la Subgerencia de Gestión de Cobranzas para que obren en el expediente No. LO-50457-2014-XTQ59A y se proceda a su archivo definitivo.

PARAGRAFO 2: Ordenar a la Subdirección de Tesorería devolver al sr(s) JUAN CARLOS HURTADO HENAO, identificado/a con la CC No. 94323602, previo trámite interno, todo título de depósito judicial que se haya constituido o constituya con posterioridad a la expedición de este acto administrativo, con ocasión de las medidas cautelares decretadas dentro del expediente No. LO-50457-2014-XTQ59A, impuesto vehicular vigencia 2010.

CUARTO: Librasen los oficios respectivos.



El funcionario,

Laurel Kunkin

SANDRA YANNETH RUEDA SILVA
Profesional Universitaria

Fecha para desfijar el aviso Marzo 24 de 2020.
Redactó: María Teresa Pabón – Grupo de apoyo